



CONCURSO DE IDEAS PARA EL INTERIORISMO DE
LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO COREANO ARGENTINO



PROMOTOR:
Instituto Coreano Argentino



ORGANIZADOR:
Baek y Asociados Arquitectos



AUSPICIANTE:
Sociedad Central de Arquitectos

INDICE

SÍNTESIS

OBJETO DEL CONCURSO
CALENDARIO
LUGAR DE ENTREGA

ACERCA DEL CONCURSO

PROGRAMA DE NECESIDADES
PRESENTACIÓN

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1. NORMAS GENERALES
 - 1.1 LLAMADO A CONCURSO
 - 1.2. BASES
 - 1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO
 - 1.4. CALENDARIO
2. DE LOS PARTICIPANTES
 - 2.1. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES
 - 2.2. DECLARACIÓN JURADA
 - 2.3. ANONIMATO
 - 2.4. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR Y GANADOR
3. ASESORÍA
 - 3.1. COMPOSICIÓN DE LOS ASESORES.
 - 3.2. CONSULTAS A LOS ASESORES
4. JURADO
 - 4.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO
 - 4.2. FUNCIONAMIENTO DEL JURADO
 - 4.3. VERIFICACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS Y REQUISITOS DE LAS BASES CON LOS ADJUDICADOS
5. FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN
 - 5.1. DERECHO DE INSCRIPCIÓN
 - 5.2. EXCLUSIÓN DEL CONCURSO
 - 5.3. RECEPCIÓN DE TRABAJOS E IDENTIFICACIÓN
6. RETRIBUCIONES
 - 6.1. PREMIOS
 - 6.2. EXPOSICIÓN
 - 6.3. ENTREGA DE PREMIOS
7. PROPIEDAD INTELECTUAL
 - 7.1. DERECHOS DE PUBLICACIÓN
 - 7.2. DERECHOS DE REPRODUCCIÓN
8. MODIFICACIONES
 - 8.1. DERECHO DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES
 - 8.2. ADAPTACIONES

ANEXO A

SÍNTESIS

OBJETO DEL CONCURSO

El Instituto Coreano Argentino (ICA) organiza este concurso para la selección de una idea para el interiorismo de la biblioteca del establecimiento, el cual es un espacio donde se respiran los sueños de los niños en un encuentro de culturas. Se premiará a la mejor idea presentada para este concurso.

CALENDARIO

Apertura de Inscripciones: 08 de julio de 2019.

Cierre de Inscripciones: 30 de agosto de 2019.

Cierre Ronda de Consultas Anónimas: 02 de septiembre de 2019.

Publicación de respuestas Ronda de Consultas Anónimas: 09 de septiembre de 2019.

Recepción de trabajos: 14 de octubre de 2019 de 14:00hs a 20:00hs.

Fallo del jurado: 28 de octubre de 2019.

Apertura de sobres: 29 de octubre de 2019.

Entrega de Premios: a definir.

LUGAR DE ENTREGA

Entrega digital de la propuesta al correo bibliotecaica.entregas@gmail.com.

Entrega digital de las declaraciones juradas junto con el comprobante de pago al correo bibliotecaica.ddjj@gmail.com.

Costo del derecho de inscripción: \$500,00.- (quinientos pesos argentinos).

ACERCA DEL CONCURSO

PROGRAMA DE NECESIDADES

El espacio, ubicado en el subsuelo del Instituto Coreano Argentino (ICA), cuenta actualmente con una superficie aproximada de 170 m² (25m² superficie no cubierta). Las propuestas a presentar deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

- Espacio para albergar aproximadamente 15.000 libros.
- Se deberá tener en cuenta que el espacio tiene que resolver la necesidad de almacenaje de los libros como así también ofrecer un ambiente de uso distendido por los usuarios, en donde se pueda generar un ambiente de comunidad y esparcimiento. La proporción de dichos espacios deberán ser aproximadamente 40% bibliotecas y 60% espacios de esparcimiento.
- Se busca también contar con dos mobiliarios del estilo mesas comunitarias para 25 personas cada una, como así también mesas chicas de 2 a 4 personas.
- Se privilegia en el diseño la incorporación del espacio exterior al funcionamiento de la biblioteca.
- Tener en cuenta que el usuario promedio de las bibliotecas son los estudiantes del instituto (nivel inicial y primario), por lo que se debe considerar que la altura máxima de los anaqueles no debe dificultar el acceso a los libros.
- La línea general de estilo de diseño deberá ser de terminaciones con características cálidas.

PRESENTACIÓN

Cada propuesta deberá ser presentada en DOS (2) láminas formato A2 para representación gráfica y un PDF para las memorias descriptivas, respetando los siguientes requisitos:

- Representación gráfica:
 - Plantas, cortes y vistas esc.: 1:100 acotado y con especificaciones de materiales, terminaciones, colores.
 - Documentos de respaldo en escala conveniente para transmitir la idea. (esc.: 1:50, 1:25, 1:20)
 - Perspectivas o renders, cantidad mínima 2.
- Memoria descriptiva:
 - Se deberá presentar una Memoria descriptiva concisa y sintética de extensión máxima 1 carilla que ayude a comprender la totalidad de la propuesta, detalles y materialidad.
- Formato:
 - Solo serán admitidas las entregas presentadas en formato no editable JPG o PDF, teniendo especial cuidado de no revelar la identidad de los participantes.
 - Tamaño A2 para las láminas (resolución 150dpi para archivos JPG), y archivos en formato PDF, tamaño A4, texto Arial 12 para memorias descriptivas.

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1. NORMAS GENERALES

1.1. LLAMADO A CONCURSO

El Instituto Coreano Argentino ("ICA") en adelante "el Promotor", por intermedio del estudio Baek y Asociados Arquitectos, que actuará como entidad organizadora, con domicilio legal en la avenida Boyacá 372 oficina 102, Capital Federal, en adelante "el Organizador", llaman a participar del "Concurso de Ideas para el Interiorismo de la Biblioteca del ICA", con el auspicio de la Sociedad Central de Arquitectos (SCA).

1.2. BASES

El concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento, programa y anexos, llamados en adelante "BASES", las que tendrán carácter contractual entre la Promotora, la Organizadora y los Participantes. A los efectos interpretativos, deberá tenerse presente que cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación de las normas antes mencionadas se dilucidará de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) Las BASES – REGLAMENTO, PROGRAMA y ANEXOS-.

1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso no es de carácter vinculante, y queda abierto desde el 08 de julio de 2019. En todos los casos la entrega será anónima. La presentación deberá incluir todos los elementos detallados en estas Bases.

1.4. CALENDARIO

Apertura de Inscripciones: 08 de julio de 2019.

Cierre de Inscripciones: 30 de agosto de 2019.

Cierre Ronda de Consultas Anónimas: 02 de septiembre de 2019.

Publicación de respuestas Ronda de Consultas Anónimas: 09 de septiembre de 2019.

Recepción de trabajos: 14 de octubre de 2019 de 14:00hs a 20:00hs.

Fallo del jurado: 28 de octubre de 2019.

Apertura de sobres: 29 de octubre de 2019.

Entrega de Premios: a definir.

2. DE LOS PARTICIPANTES

2.1. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

Podrán participar de este concurso todas las personas afines al campo del diseño.

La participación puede ser individual o grupal (de hasta tres miembros), completando los datos requeridos en el formulario de inscripción (nombre y apellido de la/s persona/s que presenta/n la propuesta y número de comprobante de pago) y la declaración jurada (ver anexo A).

No podrá presentarse al concurso:

1. Quien tenga parentesco por consanguinidad dentro del primer y segundo grado de afinidad con algún miembro del jurado, de la asesoría, que hubiera intervenido en la ejecución de las bases y de la administración del Promotor en el lapso de los últimos seis meses.
2. Quien forme parte del Promotor, sea en carácter de empleado y/o personal contratado, en la actualidad o hasta seis (6) meses antes del llamado a concurso.
3. Quien sea acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, tener relación laboral, contratado y/o comercial con algún miembro del jurado, de la asesoría, de la administración del promotor en la actualidad o hasta seis (6) meses antes del llamado a concurso. Así como no podrá participar toda aquella persona que por su función laboral sea incompatible con las Bases de este Concurso.
4. El o los participantes que no hubieran cumplido con esta consigna y se probara, quedarán descalificados en caso de ganar algún premio o mención.

2.2. DECLARACIÓN JURADA

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que la idea presentada es su obra personal, concebida por él y dibujada o construida bajo su inmediata dirección, de acuerdo con la declaración jurada que se acompaña en el Anexo A, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada, bajo ningún concepto. Las ideas no deben haber sido presentadas en otros certámenes ni expuestas anteriormente al público. Deben ser originales e inéditas.

2.3. ANONIMATO

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al concurso ya sea con miembros del Jurado y/o con la Promotora, salvo en la forma en que se establece en el art. 5.3. y 5.4. de estas Bases.

2.4. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR Y GANADOR

El hecho de intervenir en este concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones establecidas en el presente reglamento y anexos, en adelante llamado "Bases", las que tendrán carácter contractual entre "el Promotor", "el Organizador", "el Auspiciante" y los participantes. Ningún participante podrá reclamar ante el ICA, Baek y Asociados Arquitectos y la SCA ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría y/o demás participantes. El fallo es definitivo e inapelable.

3. ASESORÍA

3.1. COMPOSICIÓN DE LOS ASESORES

Actuarán de asesores: Arq. Sebastian Abu Hayatian y Arq. Pablo Roberto Casais.

3.2. CONSULTAS A LOS ASESORES

La Asesoría contestará las consultas que les formulen los participantes según el siguiente cronograma:

Cierre Ronda de Consultas: Las recibidas hasta el 02 de septiembre de 2019 se responderán el 09 de septiembre de 2019.

Las respuestas se remitirán por correo electrónico (e-mail).

Las consultas deben estar expresadas en forma breve y clara y se referirán a puntos concretos de las Bases. Serán escritas sin firmas ni signos que permitan individualizar al remitente real y serán enviadas por correo electrónico a bibliotecaica.consultas@gmail.com. Estarán dirigidas a "Sres. Asesores del 'Concurso Biblioteca ICA'".

4. JURADO

4.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado que emitirá el fallo del Concurso estará integrado por 5 miembros: Tres jurados representando al Promotor, un jurado, en representación del Organizador, y un jurado, en representación del Auspiciante.

4.2. FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

Los jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo de 5 (cinco) propuestas como máximo, el cual funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros. Al proceder a la selección de las propuestas, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Las sesiones de funcionamiento del Jurado serán secretas, y sólo sus miembros podrán asistir a ellas.

El jurado seleccionará un máximo de 5 (cinco) propuestas, para la selección final del ganador. El ganador surgirá del voto de los estudiantes del Instituto Coreano Argentino (ICA) dentro de esos trabajos seleccionados por el Jurado.

4.3. VERIFICACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS Y REQUISITOS DE LAS BASES CON LOS ADJUDICADOS

Las declaraciones juradas y requisitos de las bases correspondientes a los trabajos serán verificadas por la Asesoría una vez adjudicados los premios, y en presencia del Jurado, de representantes del Promotor, de la Entidad Organizadora y de la Entidad Auspiciante. Si el contenido de alguna declaración jurada no se encuadra en lo establecido en las Bases el trabajo será declarado fuera de Concurso, por lo que el Jurado podrá proceder a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

Se labrará, en el acto de apertura de sobres, un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos seleccionados.

5. FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN

5.1. DERECHO DE INSCRIPCIÓN

Los participantes podrán presentar más de un trabajo completo separadamente, pero no se admitirán variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos no tendrán lema ni señal que puedan servir para la identificación de su autor. Cada entrega deberá contar con su correspondiente inscripción.

La inscripción en el Concurso se puede realizar hasta el 30 de agosto de 2019, siguiendo los siguientes pasos:

a) Primer paso:

Completando el formulario que encontrará en el siguiente link: <https://forms.gle/5hPvtTZx9E4GHLm5A>. La inscripción tendrá un costo de quinientos pesos argentinos (\$500,00.-) y podrán ser abonados por diversos medios de pagos (Tarjetas de crédito/débito y efectivo a través de MercadoPago). El plazo de inscripción iniciará el 8 de Julio y finalizará el 30 de agosto del vigente año.

b) Segundo paso:

Comunicar el pago a la Entidad Organizadora, enviando el número de comprobante, al correo electrónico: bibliotecaica.confirmacion@gmail.com, indicando en el asunto: "Derecho de Inscripción Concurso Biblioteca ICA".

5.2. EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

1. No serán aceptados los trabajos que fueran entregados fuera del plazo fijado, o que contuviesen una indicación fehaciente de la identidad de los participantes.
2. Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en estas Bases serán observados por la Asesoría, separando los elementos en exceso, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.
3. La falta de pago del derecho de inscripción.
4. La falta de la presentación de la declaración jurada.
5. Parentesco o relación laboral con el Promotor, Organizador, Auspiciante, Asesor y/o miembros del Jurado.

5.3. RECEPCIÓN DE TRABAJOS E IDENTIFICACIÓN

El proceso completo de inscripción, presentación de trabajos e identificación consta de cuatro etapas:

1. Completamiento del formulario y pago del derecho de inscripción en la página web del ICA: <https://forms.gle/5hPvtTZx9E4GHLm5A>. (Inciso 5.1.a).
2. Comunicación del pago a la Entidad Organizadora, (adjuntar comprobante de pago) al correo electrónico: bibliotecaica.confirmacion@gmail.com, indicando en el asunto: "Derecho de Inscripción Concurso Biblioteca ICA". (Inciso 5.1.b)
3. Envío de declaraciones juradas al correo bibliotecaica.ddjj@gmail.com.
Donde constará:
 - a. Nombre del/los autor/es de la propuesta.
 - b. Declaración jurada exigida en el Art.2.2.Como respuesta a este correo la Asesoría le asignará a cada participante un número para identificar los trabajos. La identidad de los autores será conservada en poder de la Asesoría hasta el momento de la adjudicación de los premios. DICHO NÚMERO SERÁ UTILIZADO PARA FORMULAR Y RECIBIR COMUNICACIONES OFICIALES Y PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO.
4. El participante deberá crear y utilizar un correo electrónico el cual garantice su anonimato. El mismo debe estar compuesto por "concursoica.(número de participante asignado al inscribirse)@gmail.com". *Ejemplo: Participante N°12, concursoica.12@gmail.com.*
ES DE SUMA IMPORTANCIA UTILIZAR ESTE CORREO PARA REALIZAR LA ENTREGA Y LAS CONSULTAS, Y ASI MANTENER EL ANONIMATO DE LAS PROPUESTAS.
5. Envío de la propuesta bajo el número designado al correo bibliotecaica.entregas@gmail.com. Dicha propuesta no tendrá lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor.

6. RETRIBUCIONES

6.1. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

1º Premio: 1500 USD.

4 Propuestas finalistas: Mención honorífica.

El premio es intransferible, y no podrá exigirse su canje por dinero o por cualquier otro elemento. El primer premio no incluye ningún otro concepto, bien o servicio distinto o adicional a los enunciados específicamente, y no incluyen extras, viáticos, gastos y/o adicionales en los que incurra el ganador, así como tampoco incluye seguros, impuestos, o cualquier otra erogación, los cuales serán por cuenta exclusiva del ganador.

6.2. EXPOSICIÓN

Luego de haberse fallado el concurso, el trabajo premiado y las menciones honoríficas, serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el jurado tanto sobre el trabajo premiado como sobre las menciones honoríficas. Los trabajos presentados al concurso serán expuestos en los lugares que el promotor y el organizador definan. Los Participantes adjudicatarios de algún Premio de este Concurso y/o aquellos que hayan obtenido una Mención Honorífica, por su sola participación, autorizan expresamente al Promotor y/u Organizador a difundir sus nombres, datos personales, dibujos e imágenes, en la forma que el Organizador y/o Promotor considere conveniente, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurrido un periodo de 24 (veinticuatro) meses de la finalización del Concurso.

6.3. ENTREGA DE PREMIOS

Los Premios serán entregados por el PROMOTOR al momento de la Ceremonia de Entrega de Premios. Fecha a definir.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

7.1. DERECHOS DE PUBLICACIÓN

Los autores de las ideas premiadas, tanto ganador como finalistas, permiten al Instituto Coreano Argentino (ICA) el uso de las mismas, completa o parcialmente, para la comunicación pública y distribución en cualquier medio, soporte o formato, durante el plazo señalado por la ley 11.723 de Propiedad Intelectual sin compensación alguna. El trabajo presentado deberá ser original e inédito, siendo responsabilidad de su autor, cualquier reclamo que pueda producirse en relación con la autoría del dibujo por razones de plagio o cualquier otra figura punible. La participación en el concurso, conlleva la autorización implícita de todos los participantes para que el ICA pueda mostrar públicamente las propuestas y datos de los participantes en cualquiera de los canales de comunicación utilizados por el instituto. El participante garantiza que los datos personales facilitados al Instituto Coreano Argentino (ICA) con motivo de la convocatoria del CONCURSO DE IDEAS PARA EL INTERIORISMO DE LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO COREANO ARGENTINO, son veraces y se hace responsable de comunicar al convocante cualquier modificación de los mismos.

7.2. DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

Los autores de los trabajos presentados conservan el derecho de propiedad intelectual conforme las garantías previstas por las leyes vigentes. El trabajo ganador del primer premio pasará a ser propiedad del Promotor. El Promotor no podrá usar ningún otro trabajo concursado salvo expreso convenio con los autores del mismo.

8. MODIFICACIONES

8.1. DERECHO DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES

El Instituto Coreano Argentino (ICA) se reserva el derecho de modificar cualquiera de las cláusulas mencionadas en las presentes Bases. Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por el directorio del Instituto Coreano Argentino (ICA) unilateralmente sin derecho a apelación.

8.2. ADAPTACIONES

Por motivos de viabilidad al momento de materializar la remodelación, el Instituto Coreano Argentino (ICA) se reserva el derecho a modificar detalles constructivos de la idea ganadora. La participación en el CONCURSO DE IDEAS PARA EL INTERIORISMO DE LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO COREANO ARGENTINO lleva implícita la aceptación íntegra de estas bases.

ANEXO A - DECLARACIÓN JURADA - CONCURSO DE IDEAS PARA EL INTERIORISMO DE LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO COREANO ARGENTINO

- Declaro/declaramos que el trabajo presentado es mi/nuestra obra personal, concebida por mi/nosotros y desarrollado bajo mi/nuestra dirección.
- Declaro/declaramos que tomo/tomamos conocimiento, y que no he/hemos tenido en los últimos 6 (seis) meses, ni en la actualidad: relación de acreedor, deudor, fiador, empleador, socio, colaborador, tener relación laboral, en carácter de empleado y/o personal contratado y/o comercial, parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con ningún miembro del jurado, de la asesoría y sus colaboradores, o quien forme parte de la administración del Promotor, o que mi/nuestra función laboral actual, o de los últimos seis meses no sea incompatible con las bases de este concurso.
- Declaro/declaramos las obras, proyectos y/o ideas, con sus respectivos autores, y qué material han utilizado como inspiración para la creación de su trabajo, si los hubiere.
- Declaro/declaramos que tomo/tomamos conocimiento que cualquier incumplimiento de las consignas y requisitos de participación detallados en estas bases provocará su descalificación en caso de ganar algún premio o mención. Se aplicará el art. 51 RC cap. XI de las penalidades".
- Declaro/declaramos que tomo/tomamos conocimiento que por el sólo hecho de participar en este concurso otorga el derecho perpetuo de uso gratuito, al organizador y/o promotor para la difusión y publicidad de los trabajos, en los medios y formas que determinen, sin derecho a compensación alguna.
- Declaro/declaramos que en el caso de ser ganador/es de algún Premio, cedo/cedemos total y/o parcialmente mi/nuestra idea al Promotor, para que el mismo pueda reproducirlo, usarlo, modificarlo, transformarlo y/o servirse de ella para utilizarla junto a otras obras y/o ideas, con fines licitatorios posteriores al presente concurso, acorde al Art. 55 de la Ley 11.723.

Autor/es:

Nombre y Apellido

Firma

1

2

3

Domicilio:

Calle _____ N° _____ Piso _____ Dep. _____ CP _____ Localidad _____
 Provincia _____ País _____ Tel/fax (cód. de área y país) _____ e-mail _____

Art. 14.- Salvo expresa disposición de la Comisión Directiva de la Federación o la Entidad no podrá participar de un concurso:

- a) Quien forme parte de la administración de la institución promotora del concurso.
- b) Quien hubiera intervenido en la confección del programa y de las Bases.
- c) Quien tuviera vinculación profesional con la Asesoría y sus colaboradores, hasta 6 (seis) meses antes del llamado a Concurso.
- e) Los integrantes de la Mesa Ejecutiva de la Entidad organizadora del concurso.
- f) Todos aquellos que por distintos motivos hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a su difusión, más lo establecido en el Reglamento.

Cualquier controversia o desacuerdo sobre las bases serán esgrimidas en tribunales establecido en el Reglamento, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponder.

Acepto que se publique él o los nombres del o los autores en caso de no ser premiado en publicaciones o exposiciones, durante el plazo que figura en bases (tache lo que no corresponde)